



NIT: 811.019.735-0

DANE: 105001011088

CODIGO ICFES: 096099

Establecimiento Educativo de Carácter Estatal y de Educación formal, del Municipio de Medellín, perteneciente al Núcleo Educativo 921. Creado y autorizado mediante Resolución Número 16233 del 27 de noviembre de 2002 y Resolución de Aprobación de Estudios Número 5184 del 21 de junio de 2000. (Legaliza los estudios correspondientes al Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media Académica)

“Por medio de la cual se actualiza el Reglamento de la Tesorería de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas”

La Rectora de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas en uso de las facultades legales, otorgadas por el Decreto 4791 de 2008; en especial el Artículo 5 y la Circular Nro. 020 de 2014 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 4791 de 2008 en su Artículo 5, numeral 2 dentro de las funciones del Consejo Directivo se encuentra el de adoptar el reglamento para el manejo de tesorería, en el cual se determinara por lo menos la forma de realización de los recaudos y de los pagos.
2. Que mediante Circular Nro. 020 de febrero 20 de 2014, la Secretaria de Educación informa sobre el amparo del manejo de los recursos administrados por los Fondos de Servicios Educativos, en la póliza de manejo y de infidelidad del Municipio de Medellín, ante lo cual se debe ajustar el sistema de control financiero en los procedimientos de Tesorería, con un mínimo de controles para poder obtener este beneficio.
3. Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Ciudadela Las Américas, reunido el día 16 de marzo de 2017 aprobó por unanimidad el Reglamento para el manejo de la Tesorería.
4. Que el reglamento presentado para su aprobación y adopción es producto del consenso y cumple con la fundamentación legal,

RESUELVE

Artículo 1. Adoptar el Reglamento para el manejo de la Tesorería de la institución en el cual se definen las operaciones de la tesorería, las funciones de la tesorería y las funciones contables.

Artículo 2. El Reglamento para el manejo de la Tesorería de la Institución Educativa rige a partir de la fecha de adopción por el Consejo Directivo hasta la fecha de nueva revisión y/o modificación.

Dada en Medellín a los 16 días del mes de Marzo de 2017

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BEATRIZ STELLA BOJACÁ ORREGO
Rectora